

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 96-2009

Guatemala, 23 de abril de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, solicita le sea autorizada una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que le permita cubrir el costo de la creación de un (1) puesto bajo el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y dos (2) puestos bajo el renglón de gasto 022 "Personal por contrato", como respuesta al proceso de institucionalización y disposiciones de la Contraloría General de Cuentas en el presente ejercicio fiscal, acciones de personal que cuentan con la opinión favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 228 de fecha 02 ABR 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
87	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	519,600.00	519,600.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto
por la cantidad de Q. 519,600.00 a favor del Fondo
Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>519,600.00</u>	<u>519,600.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>519,600.00</u>	<u>519,600.00</u>
<i>Inversión Física</i>	519,600.00	519,600.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 519,600.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Carlos Alberto Barrera
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

